

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de no servicios		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento mediante el cual, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., hace constar que no existe infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio para la conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	085TOPDM		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 33 y 69 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 116 y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. y Artículos 62 fracción IX, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de no servicio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Es necesaria para determinar que un predio no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje, debido a la inexistencia de redes de agua potable y drenaje.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si inspección general al predio con el objetivo de constar que no existe infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio para la conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Croquis de ubicación del predio.	NO	1	Artículo 116 fracción IV y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
3. Identificación oficial con fotografía (vigente).	SI	1	Artículo 2,5 Bis fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México.
4. Manifestación de Valor Catastral del año corriente.	NO	1	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	NO	1	Artículos 7.772 y 7.773 del del Código Civil del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.	Croquis de ubicación del predio.	NO	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.	Identificación Oficial con fotografía (vigente)	SI	I	Artículo 2.5 Bis fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México.	
4.	Manifestación de valor catastral de año corriente.	NO	I	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5.	Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario; Sentencia o resolución judicial y auto que contenga la declaratoria que aquella haya causado ejecutoria, en la cual se constituya el derecho real a favor de la peticionaria; Certificado de inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes; Certificado de inscripción de Personas Jurídicas que otorga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, o los datos de inscripción de la autoridad registral, tratándose de otras entidades federativas o de la Ciudad de México; el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes, y; Certificado de Gravámenes en el que consten todos los asientos vigentes y los avisos definitivos que no se hayan convertidos en inscripción. Para acreditar la propiedad social, deberán exhibirse los documentos previstos en la legislación agraria.	NO	I	Artículos 7.772 y 7.773 del Código Civil del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados. 2.-Acudir a las Oficinas de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. al Departamento de Padrón y Liquidaciones de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. 3.-Cuando el usuario reúne todos los requisitos, recibe formato de solicitud, así mismo recibe formato de pago, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas. 4.- Se le da fecha de la entrega de su respuesta (dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles)			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles			
COSTO		Doméstico 4.6272 UMA. No Doméstico 26.5683UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO		
		Gaceta de gobierno, Decreto no. 258, tomo CCXX, número 113, publicada el 17 de diciembre de 2025. Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2026, publicados en Gaceta Municipal N°095, de fecha 19 de diciembre del año 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2026.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PÓRTAL DE PAGOS)
		si	si	si	no
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Solo se otorga, en caso de cumplir con todos los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.		Departamento de Padrón y Liquidaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 8:30 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	58640431	3120	direccion.comercial@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se realiza una inspección?		
RESPUESTA:	Se lleva a cabo con la finalidad de verificar la inexistencia de servicio hidrosanitarios.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si frente a mi predio ya cuenta con infraestructura hidráulica y sanitaria?		
RESPUESTA:	Se deben de llevar a cabo el procedimiento para la incorporación al padrón de usuarios.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo realizar el trámite de Constancia de no servicio?		
RESPUESTA:	En la oficina de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., Ubicada en la Av. La Súper, Lote 3A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, C.P.54700		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

 <p>ELABORO: OPERAGUA 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y LIQUIDACIONES C. Juan Carlos De Lino Castro Jefe del Departamento de Padrón y Liquidaciones de Operagua Izcalli, O.P.M.</p>	 <p>VISTO BUENO: OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCIÓN GENERAL C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17 DE FEBRERO DE 2026</p>
--	--	--

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS

Operagua Izcalli, O.P.D.M.
Dirección de Construcción y Operación Hidráulica

Fecha: _____

Propietario y/o Poseedor: _____

Calle: _____ Mz _____ Lt: _____

Colonia: _____

Orden de Pago: _____ Fecha _____

Valor Catastral \$ _____ Cuenta de Predio: _____ Teléfono: _____

LA CONSTANCIA DE NO SERVICIOS LA NECESITO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE:

DATOS DEL PREDIO

Baldío

Superficie de Terreno

Existe Comité de Agua Potable

Casa Habitación

Superficie de Construcción

1 Uso Comercial

2 Uso Industrial

3 Casa Habitación Mixto

INDICAR A CUÁNTOS METROS SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE: _____

1. Solicitud de Constancia de No Servicios debidamente requisitada
2. Croquis de Localización, especificando entre que calles se encuentra el predio
3. Identificación del propietario
4. Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett con comprobante de pago.
5. Pago del predio al corriente o Manifestación Catastral
6. Carta poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos)
7. Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria Inscrita en Registro Público

Artículos 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Gaceta del Gobierno del Estado Decreto No. 111, Gaceta publicada el día 09 de marzo de 1999 y su reforma POGG, del día 17 de enero 2025. y Artículos 65 fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., Aprobación de los Precios Públicos Distintos a las Contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en Gaceta Municipal 21, de fecha 19 de marzo de 2025.

Nota. - EL PRESENTE, NO TENDRA VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
ANEXADOS. USO DOMESTICO \$ 630 USO NO DOMESTICO \$ 3616

Propietario y/o Poseedor

Departamento de Atención a Usuarios
Recibió Documentos

